



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del bicentenario, de la consolidación de
nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 1151 -2024-INSN/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 23 de diciembre del 2024

VISTO:

Los expedientes con Registros N° 000200-24/OP-16755-24/UPR-4797-24/ACA-8980-24 que contiene el MEMORANDO N°1369-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N°1865-UPyR-N°921-APYP-INSN-2024, INFORME N°1237-ACA-UPYR-OP-INSN-2024, MEMORANDO N°2875-2024-DE-INSN y MEMORANDO N°394-ESI-INSN-2024; Reg. N°020334-2024/OP-17831-24/UPR-5085-24/ACA-9756-24 con MEMORANDO N° 1364-OP-INSN-2024, NOTA INFORMATIVA N° 1868-UPYR-OP-INSN-2024 e INFORME N° 1222-ACA-UPYR-OP-INSN-2024;

CONSIDERANDO:

Que, con MEMORANDO N° 2875-2024-DE-INSN de fecha 08 de noviembre de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería, remite el MEMORANDO N°394-ESI-INSN-2024 emitido por la enfermera Jefe del Servicio de Inmunizaciones Lic. Ingrid Livia Arquíñigo, donde comunica los descuentos indebidos de la Tec. Isabel Canchari Huayane; por lo que solicita coordinar la verificación y reintegro del descuento realizado;

Que, con INFORME N°1237-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 13 de diciembre de 2024, el Área de Control de Asistencia comunica a la Unidad de Programación y Remuneraciones, y este a su vez mediante Nota Informativa N° 1865-UPyR-N°921-APYP-INSN-2024 a la Jefatura de la Oficina de personal que, en el mes de octubre de 2024 se aplicó el descuento a la **servidora Tec. En Enfermería I. CANCHARI HUAYANE Isabel Patricia**, de condición NOMBRADO del servicio de INMUNIZACIONES del Instituto Nacional de Salud del Niño, debido a que, en el sistema de control de asistencia, no registra marcación de salida al turno programado el día 16-09-2024 "MT1" (07:00 a 19:00), el error material se originó debido a que la servidora en las boletas de permiso presentadas por los días 18 y 28 de setiembre del 2024, registro la marcación en el motivo "Particulares (sin goce de haber)" debiendo haber marcado "Salud", puesto que tenía cita médica, por ese motivo se solicita la autorización para la devolución de dicho descuento;

Que, con INFORME N°1222-ACA-UPYR-OP-INSN-2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, el Área de Control de Asistencia comunica a la Unidad de Programación y Remuneraciones y esta a su vez mediante Nota Informativa N° 1868-UPyR-OP-INSN-2024 a la Jefatura de la Oficina de personal que, en el mes de noviembre se informó falta del **MEDICO VALER UGARTE DENNIS ITALO**, de condición NOMBRADO del servicio de NEUMOLOGIA del Instituto Nacional de Salud del Niño, debido a que, de acuerdo al Sistema de Control de Asistencia, el día 26 de septiembre de 2024 no registra marcación de salida al turno programado de M8 (08:00-14:00), luego de haber verificado el descuento aplicado, se ha identificado un error material en reporte de faltas del mes de noviembre, por lo que se solicita a la Jefatura de la Oficina de Personal autorice la devolución de dicho descuento;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del bicentenario, de la consolidación de
nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con MEMORANDO N°1369-OP-INSN-2024 de fecha 18 de diciembre de 2024 y MEMORANDO N° 1364-OP-INSN-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Personal indica que asumiendo que se ha revisado, verificado y supervisado minuciosamente la información reportada según el sistema del reloj biométrico del Área de Control de Asistencia, los documentos de gestión y la normativa legal vigente, la jefatura de la Oficina de Personal autoriza que se proceda con la devolución de los descuentos efectuados a los servidores mencionados, correspondientes a las fechas que se detalla en los Informes que emite el Área de Control de Asistencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 738-2008-INSN-DG-OP de fecha 19 de diciembre de 2008, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Salud del Niño, el cual cuenta con XVII Capítulos, 122 Artículos y Tres Disposiciones Finales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, a favor de los servidores **CANCHARI HUAYANE ISABEL PATRICIA Y VALER UGARTE DENNIS ITALO** la devolución de los descuentos efectuados en la planilla única de pagos de los meses de octubre y noviembre del 2024 respectivamente, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	MES DESCONTADO	MOTIVO	TOTAL S/.	SUBCAFAE 85%	CAFAEMSA 15%	DIAS
1	CANCHARI HUAYANE ISABEL PATRICIA	25834269	TEC. EN ENFERMERIA I	Oct-24	INFORME N°1237-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 365.99	S/ 311.09	S/ 54.90	3
2	VALER UGARTE DENNIS ITALO	40723149	MEDICO ESPECIALISTA	Nov-24	INFORME N°1222-ACA-UPYR-OP-INSN-2024	S/ 221.12	S/ 187.95	S/ 33.17	1
TOTAL						S/ 587.11	S/ 499.04	S/ 88.07	

Artículo 2.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Administrativa en la Página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese y Comuníquese

BDV/SMMA/EML/INMIN
Distribución:
Oficina Ejecutiva de Administración ()
Oficina de Personal ()
Oficina Estad. E Informática ()
Unidad de Remuneraciones ()
SUB CAFAE ()
CAFAEMSA ()
Área de Control de Asistencia ()

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL